



	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES002	

PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX


Elaborado por: Unidad Técnica de Calidad	Revisado por: Comisión de mejora del SAIC	Aprobado por: Comisión de SAIC_UEx
Fecha: 01/10/2020	Fecha: 16/10/2020	Fecha: 19/10/2020
Firma	Firma	Firma



Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTbgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55	
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30	
Observaciones		Página	1/20	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTbgT9MxKGQ==			

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES002	

ÍNDICE

1.- OBJETO.	3
2.- ALCANCE.	3
3.- NORMATIVA.....	3
3.1. Estatal.....	3
3.2. Autonómica	3
3.3. Universitaria.	3
4.- DEFINICIONES	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	5
5.1. Elaboración/revisión y aprobación del Programa de Evaluación	5
5.2. Aplicación anual del Programa de Evaluación en las modalidades de evaluación interna	5
5.3. Aplicación anual del Programa de Evaluación para los complementos autonómicos.....	8
6.- UNIDADES IMPLICADAS.....	10
7.- DOCUMENTOS.	12
8.- DIAGRAMA.....	12
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	18
10.- ARCHIVO	18
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.	19

Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55	
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30	
Observaciones		Página	2/20	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==			

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES002	

1.- OBJETO.

Este proceso tiene por objeto regular el modo en que la Universidad de Extremadura elabora, aprueba y revisa su *Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado*, así como el modo en que se lleva a cabo dicha evaluación en las diferentes modalidades contempladas en el programa.

En el proceso se especifica también el modo en que se rinden cuentas a los grupos de interés y también el modo en que los profesores pueden reclamar los resultados.

2.- ALCANCE.

El proceso es de aplicación a todo el profesorado de la Universidad de Extremadura, según las condiciones establecidas en el Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado (DOCENTIA-UEx).

3.- NORMATIVA

3.1. Estatal.


- R. D. 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
- Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA) de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA). Modelo de Evaluación y Orientaciones para la elaboración del procedimiento de evaluación.



3.2. Autonómica.

- Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura. (DOE 11/07/2002)
- Decreto 203/2013, de 29 de octubre, por el que se regulan los complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura (DOE 04/11/2013).

3.3. Universitaria.


- Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE 23/05/2003) y modificados por Decreto 190/2010, de 1 de octubre (DOE 07/10/2010).
- Programa de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado de la Universidad de Extremadura DOCENTIA-UEx, aprobado en Consejo de Gobierno UEx de 25/07/2018.



Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTbgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55	
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30	
Observaciones		Página	3/20	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTbgT9MxKGQ==			

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES002	

4.- DEFINICIONES

- **Actividad docente:** conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios. En consecuencia, la actividad docente implica la coordinación y gestión de la enseñanza a clase vacía, el despliegue de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y de evaluación a clase llena, así como la posterior revisión y mejora de las actuaciones realizadas.
- **Autoinforme:** instrumento que permite a un profesor aportar información sobre su actividad docente. Además de recoger sus méritos en este campo, debe permitir al profesor realizar valoraciones y reflexiones que pueden ser importantes para la mejora de su práctica docente y para la organización de la docencia que se realiza en su propia Universidad.
- **Complemento autonómico:** complemento económico dotado por el Gobierno de Extremadura y asignado al profesorado de la UEx previa evaluación individualizada de su actividad docente, siguiendo el Programa de Evaluación elaborado de acuerdo al Programa DOCENTIA y a los requisitos establecidos por el Gobierno de Extremadura.
- **Encuesta de Satisfacción del Estudiante con la Actividad Docente.** Mecanismo para conocer, a través de un cuestionario pasado a una muestra de alumnos, el nivel de satisfacción de éstos con la labor docente de sus profesores.
- **Informes de Cargo Académico.** Documentos elaborados por las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los centros y de los departamentos en los que se indica el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes de cada profesor y la adecuación de las tasas de resultados de sus asignaturas.
- **Programa de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado.** Sistema para evaluar los méritos relacionados con la actividad docente del profesor a través de un conjunto de indicadores y un baremo previamente determinado. A través de su aplicación no solo se califica la calidad de la actividad docente del profesor dentro de unos niveles de clasificación, sino que también se le facilita su reflexión sobre las acciones y pautas a seguir para mantener o mejorar dicha actividad docente.
- **Proceso enseñanza-aprendizaje:** desarrollo de acciones de enseñanza y aprendizaje conducentes a conseguir la formación y capacitación del alumno de acuerdo a los objetivos del programa formativo.
- **Resultados:** consecuencias de los procesos relacionados con el programa formativo. Se miden fundamentalmente por la formación que obtienen los estudiantes, al terminar un curso académico, o un programa completo. Se puede medir también por el tipo y nivel de trabajo que obtienen. Los estándares de acreditación se asocian cada vez más con lo que los estudiantes saben, aprenden y son capaces de hacer, o con lo que se considera valor añadido, es decir la diferencia entre el conocimiento inicial y el terminal. Para medir los logros se considera el sumatorio de valores añadidos de una cohorte de estudiantes.

Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55	
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30	
Observaciones		Página	4/20	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==			

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES002	

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

5.1. Elaboración/revisión y aprobación del Programa de Evaluación

La persona responsable del Vicerrectorado competente en materia de calidad, con el apoyo de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC), es la encargada de elaborar un borrador o una propuesta de modificación del programa de evaluación.

Se tendrá en cuenta la legislación vigente y los requerimientos de las agencias de evaluación y calidad (ENQA, ANECA o, si la hubiera, la agencia regional), así como la experiencia de la aplicación del programa en años anteriores, plasmada en sus correspondientes memorias anuales, y las sugerencias recibidas por los distintos agentes implicados en la evaluación.

El programa y sus correspondientes modificaciones serán debatidos y aprobados por la Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia.

Tanto la versión inicial del programa como las revisiones posteriores que impliquen cambios sustanciales serán también debatidas y aprobadas por el Consejo Gobierno, previo informe de la Mesa Negociadora.

En todos los casos, el programa deberá estar aprobado antes del inicio del año en que se deba aplicar


Una vez aprobado, será la UTEC la encargada de poner a disposición de toda la comunidad universitaria la documentación en la página Web. Así mismo, el Vicerrectorado responsable de Calidad informará por correo electrónico a todo el personal docente e investigador y podrá organizar jornadas informativas.



Una vez aprobado el Programa en Consejo de Gobierno, se remitirá a la ANECA para su evaluación y/o certificación. Las posibles correcciones que indique dicha Agencia, podrán ser realizadas de oficio por el Vicerrectorado de Calidad si no implican aspectos básicos del Programa. En caso contrario, deberán ser aprobadas en los órganos colegiados indicados anteriormente.

5.2. Aplicación anual del Programa de Evaluación en las modalidades de evaluación interna

Listado inicial de profesores a evaluar. En octubre de cada año, la UTEC elaborará un listado con los profesores que le corresponderá ser evaluados en el año siguiente, tanto por la modalidad obligatoria como por la modalidad de evaluación de la capacitación del profesorado novel. En el caso de los profesores noveles, les remitirá un correo electrónico informativo indicándoles la obligación de evaluarse y la posibilidad de realizar el Taller de formación del profesorado novel que oferta el Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD).

Informe de cargos académicos. También durante el mes de octubre, la dirección de la UTEC solicitará a los decanos/ directores de centro y a los directores de departamento que convoquen a sus Comisiones de Evaluación Docente para emitir el Informe de Cargo Académico, según el modelo establecido en el programa. La solicitud se hará llegar por correo electrónico, y deberá indicar el plazo máximo para la entrega. Los centros y departamentos elaborarán este informe siguiendo el procedimiento elaborado al efecto (**PR/SO007_centro**).

Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55	
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30	
Observaciones		Página	5/20	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==			

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES002	

Preparación de la aplicación del Autoinforme. En diciembre, la UTEC solicitará a los distintos órganos de la UEx implicados los méritos docentes generados por los profesores durante el último año: centros, departamentos, SOFD, Doctorado y vicerrectorados, la actualización de aplicación informática de apoyo: **UTECEN**, si no lo han ido haciendo periódicamente a lo largo del año.

Durante los meses de diciembre y enero, el personal técnico de la UTEC incluirá los datos del periodo generados por el *Procedimiento para la encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente (PR/SO002)* y por el *Procedimiento para la elaboración del observatorio de indicadores (PR/SO003)*.

Listado definitivo de profesores a evaluar. A finales de enero, la UTEC solicitará al Servicio de Recursos Humanos el listado definitivo de los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes que hayan solicitado durante el año anterior el reconocimiento de los complementos retributivos adicionales del Ministerio de Educación. Este listado, junto con el elaborado en octubre, permitirá disponer de la relación definitiva de profesores a evaluar durante el año (**P/ES002_D001**).

Comunicación del inicio del proceso. Una vez finalizada la actualización de datos en la aplicación informática del Autoinforme, en el mes de marzo se procederá a la apertura del proceso de evaluación. Para la evaluación **obligatoria** y del **profesorado novel** desde la dirección de la UTEC se le enviará, en nombre del Vicerrector/a, un email (con acuse de lectura) a todos los profesores que corresponda en el que se indique la obligación de ser evaluados, los plazos y el procedimiento a seguir y dónde está disponible toda la documentación del programa.


En la misma fecha, el Vicerrectorado responsable de calidad enviará un correo electrónico a todo el Personal Docente e Investigador informándole de la apertura del plazo para solicitar tanto la evaluación **voluntaria** como la evaluación para los reconocimientos a la **excelencia docente** y a la **trayectoria docente de excelencia**.



Nombramiento de evaluadores. En el mes de marzo, el Vicerrectorado responsable de calidad seleccionará a los evaluadores que formarán parte de la Comisión de Evaluación Docente (CED) de la UEx en representación de cada uno de los 5 campos de conocimiento. Una vez aceptado el nombramiento, se le comunicará al Rector para la elaboración de la resolución rectoral con el nombramiento oficial.

Cumplimentación de la documentación por los profesores. Durante el mes de marzo y, si fuese necesario el mes de abril, los profesores a evaluar irán rellenando su Autoinforme y entregarán la instancia de evaluación y la documentación correspondiente. Será la UTEC la encargada de recopilar y almacenar esta documentación, así como de preparar los expedientes de cada profesor (**P/ES002_D002**) para enviarlos a la comisión de evaluación correspondiente.

Realización de las evaluaciones. Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación por parte de los profesores, la dirección de la UTEC, como secretario/a de la comisión, convocará por correo electrónico a los miembros de la Comisión de Evaluación Docente de la UEx a la reunión inicial, donde se realizará el taller de formación, se adoptarán los acuerdos necesarios para aplicar el baremo y se entregará a cada evaluador la documentación y las herramientas necesarias.

Durante los meses de abril, mayo y junio, en función del número de expedientes a evaluar, se realizarán

Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTbgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55	
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30	
Observaciones		Página	6/20	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTbgT9MxKGQ==			

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES002	

las evaluaciones por parte de la comisión de evaluación docente de la UEx.

Comunicación de resultados y reclamaciones. Finalizadas las evaluaciones de los expedientes, durante el mes de junio o julio, la UTEC procederá a comunicar personalmente al profesorado evaluado su Informe de Resultados, según el modelo establecido en el programa de evaluación (P/ES002_D003). Esta comunicación personal se realizará a través de la aplicación elaborada a tal efecto.

En la comunicación de los resultados se indicará el período para presentar reclamaciones ante la CED. Finalizado ese plazo, la UTEC recopilará las reclamaciones (P/ES002_D004) y las remitirá a los evaluadores para que vuelvan a evaluar el expediente del profesor atendiendo a su reclamación.

Los evaluadores dispondrán de un periodo de al menos 30 días para resolver las reclamaciones. Una vez resueltas, el nuevo informe de resultados lo remitirán a la UTEC, quien se lo remitirá a los profesores reclamantes (P/ES002_D003) por el mismo procedimiento que el informe inicial. En dicha comunicación se indicará el plazo establecido para presentar recurso de alzada ante el Rector si hubiera disconformidad con su evaluación.

Al mismo tiempo, la UTEC comunicará los resultados a los distintos cargos académicos según lo establecido en el programa DOCENTIA-UEx (P/ES002_D005): decanos/directores, directores de centro, vicerrectorados de Profesorado, de Calidad y de Docencia, para que procedan a aplicar las consecuencias establecidas.


Encuesta de satisfacción con el proceso. Desde la UTEC se remitirá tanto a los profesores evaluados como a los evaluadores la correspondiente encuesta de satisfacción con el proceso de evaluación seguido, que permitirá detectar los puntos fuertes y las debilidades del mismo en el informe anual de implantación (ver más adelante).



Así mismo se medirá, anualmente, la satisfacción y el conocimiento del programa de evaluación por parte de los estudiantes. Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- Difusión del programa en actividades como: *jornadas de bienvenida, jornadas de formación de AUDIT, etc.*
- Encuestas de satisfacción: que se remitirán a todo el colectivo de los estudiantes con el fin de medir el impacto de estas medidas y en aumento del nivel de conocimiento del programa.
- Grupos de discusión: se formarán grupos de discusión por centro para facilitar el conocimiento del programa, sus resultados y pulsar la satisfacción con el mismo.

Concesión de complementos retributivos quinquenales. Al mismo tiempo, la dirección de la UTEC, como secretario/a, convocará a la Comisión de concesión de quinquenios, formada por decanos y directores de centro, que procederá a autorizar o denegar el complemento retributivo del Ministerio de Educación según el informe de resultado de cada profesor. La UTEC comunicará la decisión de esta comisión (P/ES002_D006) y la documentación correspondiente al Servicio de Recursos Humanos. Será este servicio quien comunique oficialmente a cada profesor la concesión o denegación del complemento (P/ES002_D007) y ordene, en su caso, la inclusión en su nómina.

Comisión para el reconocimiento a la excelencia docente. El Vicerrector/a responsable de calidad también procederá a convocar la Comisión para el reconocimiento a la excelencia docente. Por la dirección de la UTEC se redactará el acta de la reunión (P/ES002_D008) y comunicará a la secretaría del Rector los datos de los profesores reconocidos para que prepare la correspondiente resolución

Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55	
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30	
Observaciones		Página	7/20	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==			

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES002	

rectoral. El Vicerrectorado responsable de calidad enviará, vía email, una comunicación a todos los profesores que cumplieran los requisitos para acceder al reconocimiento o lo habían solicitado expresamente con la decisión adoptada por la Comisión.

Recursos de alzada. Recibidos, en su caso, los recursos de alzada ante el Rector (P/ES002_D009), el Vicerrectorado responsable de calidad convocará a la Comisión de Reclamaciones docentes de la UEX, quien los resolverá en un plazo máximo de 3 meses desde la finalización del plazo de presentación. El acuerdo adoptado y recogido en la correspondiente acta (P/ES002_D0010) será comunicado a los profesores reclamantes por escrito por el Vicerrectorado responsable de calidad.

Difusión. La dirección de la UTEC elaborará el informe anual de implantación del programa (P/ES002_D0011), en el que incluirá los resultados generales en las distintas modalidades de evaluación, las debilidades o áreas de mejora detectadas y el plan de mejoras, que servirá para revisar el programa.

Antes de finales de año, el informe será llevado para su aprobación a la Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia y será publicado por la UTEC en la página Web y remitido a la ANECA.

5.3. Aplicación anual del Programa de Evaluación para los complementos autonómicos

Elaboración y publicación de la convocatoria anual. Durante el mes de febrero, el Consejo Social, con el apoyo técnico del Vicerrectorado de Calidad, preparará la convocatoria anual para los complementos retributivos por méritos docentes del Gobierno de Extremadura.


Dicha convocatoria será aprobada en primer lugar por el Consejo de Gobierno de la UEX y posteriormente por el Consejo Social, que lo enviará para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Deberá publicarse en el primer trimestre del año, a ser posible en plazos similares a la convocatoria de la evaluación obligatoria, con el objeto de no generar confusión entre el profesorado y de que esté disponible el Autoinforme. En este sentido, antes de la apertura del plazo de solicitud, la UTEC tendrá cargado los datos requeridos por el Autoinforme.



Cumplimentación de la documentación. Los profesores que deseen solicitar los complementos autonómicos deberán registrar la petición dirigida al Consejo Social y entregar la documentación en el plazo establecido en la convocatoria.

Nombramiento de la comisión de evaluación. El Consejo Social, tras negociar con el Gobierno de Extremadura, habrá decidido el órgano o institución externa encargada de realizar las evaluaciones. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de evaluación, el Consejo Social remitirá a esta institución todos los expedientes (P/ES002_D0012), así como la información general sobre el programa de evaluación.

Realización de las evaluaciones. La comisión de evaluación externa realizará las evaluaciones en el plazo negociado con el Consejo Social, a quien le remitirá los informes de resultados de los distintos profesores (P/ES002_D0013).

Comunicación de los resultados y reclamaciones. El Consejo Social hará llegar a los profesores sus informes de resultados por un procedimiento similar al comentado para las evaluaciones internas

Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55	
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30	
Observaciones		Página	8/20	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==			

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES002	

(PR/SO007_centro).

En la comunicación de los resultados se indicará el período para presentar reclamaciones ante la comisión de evaluación. Finalizado ese plazo, el Consejo Social recopilará las reclamaciones (P/ES002_D0014) y se las remitirá a la comisión de evaluación docente para que vuelvan a evaluar el expediente del profesor atendiendo a su reclamación.


Los evaluadores dispondrán de un periodo de al menos 15 días para resolver las reclamaciones. Una vez resueltas, enviarán el nuevo informe de resultados al Consejo Social, quien se lo remitirá a los profesores reclamantes (P/ES002_D013) por el mismo procedimiento que el informe inicial. En dicha comunicación se indicará el plazo establecido para presentar recursos de alzada ante el Rector si estuviesen desconformes con su evaluación.



Al mismo tiempo, el Consejo Social comunicará los resultados al Servicio de Recursos Humanos (P/ES002_D0015) y en el plazo de quince días desde la fecha de asignación de los complementos retributivos remitirá a la Consejería con competencia en materia de enseñanzas universitarias un certificado del acuerdo adoptado en el que conste el coste total de los complementos asignados, incluyendo los costes sociales asociados, distinguiendo individualmente cada complemento, así como una relación individualizada de beneficiarios, especificando su categoría profesional, por cada grupo de complementos asignados (P/ES002_D0016).

Encuesta de satisfacción con el proceso. Desde la UTEC se remitirá a los profesores evaluados la correspondiente encuesta de satisfacción con el proceso de evaluación seguido, que permitirá detectar los puntos fuertes y las debilidades del mismo. El Consejo Social hará lo mismo con los miembros de la comisión externa de evaluación.

Recursos de alzada. Recibidos los recursos de alzada ante el Rector (P/ES002_D0017), el Vicerrector responsable de calidad convocará a la Comisión de Reclamaciones docentes de la UEX, quien los resolverá en un plazo máximo de 3 meses desde la finalización del periodo para presentarlos. En la medida de lo posible, se tratarán de forma conjunta con los procedentes de la evaluación obligatoria. El acuerdo adoptado y recogido en la correspondiente acta (P/ES002_D0010) será comunicado a los profesores reclamantes por escrito por el Vicerrector responsable de calidad.

Difusión. El Secretario del Consejo Social remitirá al director de la UTEC la información general de la evaluación para los complementos para que la incluya en el informe anual de implantación del programa.

Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55	
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30	
Observaciones		Página	9/20	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==			

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES002	



6.- UNIDADES IMPLICADAS.

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Consejo de Gobierno		<ul style="list-style-type: none"> Aprobar el Programa de Evaluación y sus modificaciones. Aprobar la convocatoria anual de complementos autonómicos por méritos docentes y de investigación.
Rector/a		<ul style="list-style-type: none"> Nombrar a los miembros de las Comisiones de Evaluación de la UEx. Otorgar por resolución rectoral los reconocimientos anuales a la excelencia docente. Presidir la Comisión de Reclamaciones Docentes de la UEx.
Mesa Negociadora		<ul style="list-style-type: none"> Negociar el programa de Evaluación de la actividad docente a aprobar o modificar.
Vicerrectorado responsable de Calidad	Vicerrector/a	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar propuesta de modificaciones al programa de evaluación. Comunicar a los profesores a evaluar obligatoriamente los plazos y condiciones de la evaluación. Comunicar al profesorado los plazos para la evaluación voluntaria y para la excelencia docente Seleccionar a los evaluadores de las Comisión de Evaluación de la UEx. Coordinar los procesos de evaluación. Convocar y elaborar el acta de la Comisión de Reclamaciones Docentes de la UEx.
	Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEQ)	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar al Vicerrector/a con competencias en calidad en la elaboración de informes y documentos de trabajo. Difundir el Programa de evaluación. Preparar el listado de profesores a evaluar cada año. Solicitar los informes de cargos académicos y demás méritos docentes generados en la UEx. Preparar y cargar la aplicación del Autoinforme. Recopilar y almacenar la documentación de los expedientes de los profesores a evaluar. Recopilar las reclamaciones presentadas. Remitir información sobre la evaluación a los cargos académicos. Pasar la encuesta de satisfacción. Elaborar el informe anual de implantación del programa y difundirlo una vez aprobado.

Página 10 de 21

Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==		





	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES002	

Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia		<ul style="list-style-type: none"> Aprobar el programa de evaluación y sus modificaciones. Aprobar el informe anual de implantación del programa
Centros		<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y remitir a la UTEC los informes de cargos académicos (ICA).
Comisión de Evaluación Docente		<ul style="list-style-type: none"> Realizar las evaluaciones para que la UTEC disponga de los informes de resultados correspondientes. Resolver las reclamaciones presentadas en primera instancia.
Comisión de Concesión de Quinquenios		<ul style="list-style-type: none"> Resolver, en función de los informes de resultados de las evaluaciones, la concesión o no del complemento retributivo quinquenal del Ministerio.
Comisión para el Reconocimiento a la Excelencia		<ul style="list-style-type: none"> Seleccionar a los profesores a los que conceder anualmente los reconocimientos a la excelencia docente.
Comisión de Reclamaciones de la UEx		<ul style="list-style-type: none"> Resolver los recursos de alzada presentados ante el Rector como consecuencia de las evaluaciones de la actividad docente.
Consejo Social		<ul style="list-style-type: none"> Aprobar y publicar la convocatoria anual de evaluación para los complementos autonómicos. Designar la comisión de evaluación externa para los complementos autonómicos. Recibir y tramitar la documentación de las solicitudes para evaluación por complementos autonómicos. Informar de los resultados de las evaluaciones para los complementos autonómicos a los interesados, al Servicio de Recursos Humanos, a la UTEC y al Gobierno de Extremadura.
Comisión de evaluación externa		<ul style="list-style-type: none"> Realizar las evaluaciones para los complementos autonómicos. Resolver en primera instancia las reclamaciones a la evaluación de los complementos autonómicos presentadas.

Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==		




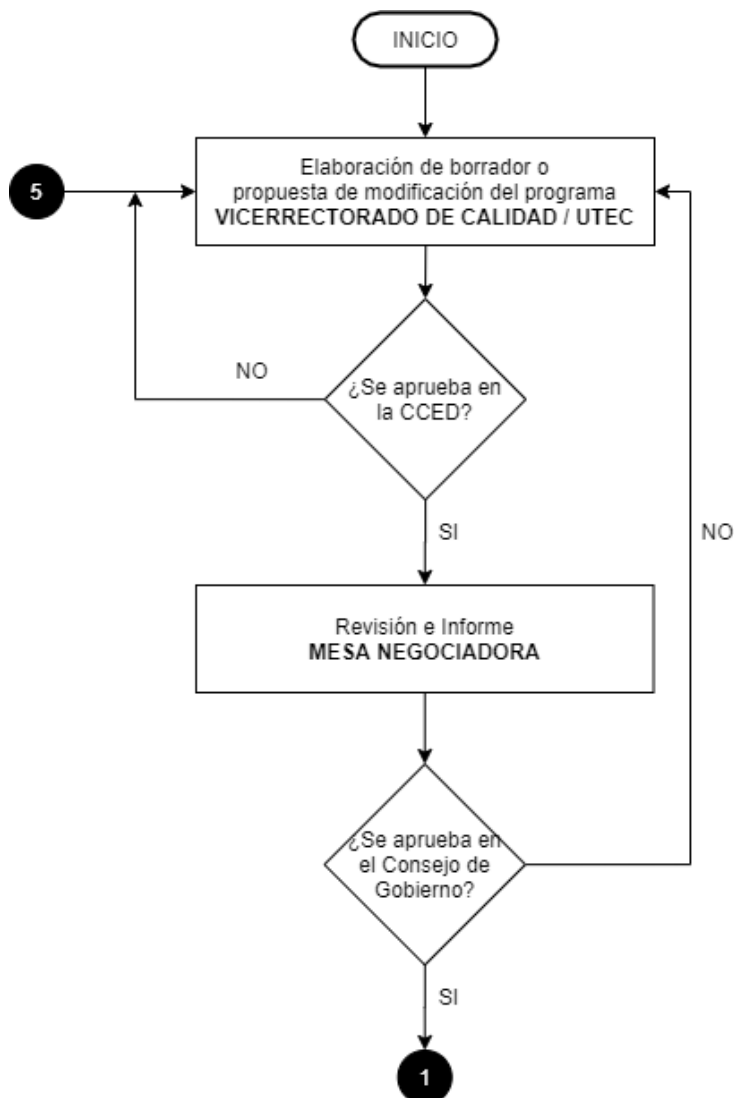
	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES002	

7.- DOCUMENTOS.

- P/ES002_D001 Listado de profesores a evaluar durante el año.
- P/ES002_D002 Expedientes con la documentación de los profesores evaluados.
- P/ES002_D003 Informe de resultados de la evaluación.
- P/ES002_D004 Reclamaciones presentadas.
- P/ES002_D005 Comunicación de los resultados a los cargos académicos.
- P/ES002_D006 Acta de la comisión de asignación de quinquenios.
- P/ES002_D007 Comunicación al profesor de la concesión o denegación del complemento retributivo quinquenal.
- P/ES002_D008 Acta de la Comisión de reconocimiento a la excelencia.
- P/ES002_D009 Recursos de alzada ante el Rector presentados.
- P/ES002_D010 Acta de la Comisión de Reclamaciones Docentes de la UEx.
- P/ES002_D011 Informe anual de implantación del programa DOCENTIA-UEx.
- P/ES002_D012 Expedientes con documentación de profesores evaluados para los complementos autonómicos.
- P/ES002_D013 Informe de resultados de la evaluación para los complementos autonómicos.
- P/ES002_D014 Reclamaciones presentadas a la evaluación de los complementos autonómicos.
- P/ES002_D015 Comunicación de la concesión de complementos autonómicos al Servicio de RRHH.
- P/ES002_D016 Certificado sobre concesión de complementos remitido al Gobierno de Extremadura.
- P/ES002_D017 Recursos de alzada ante el Rector relativos a los complementos autonómicos.

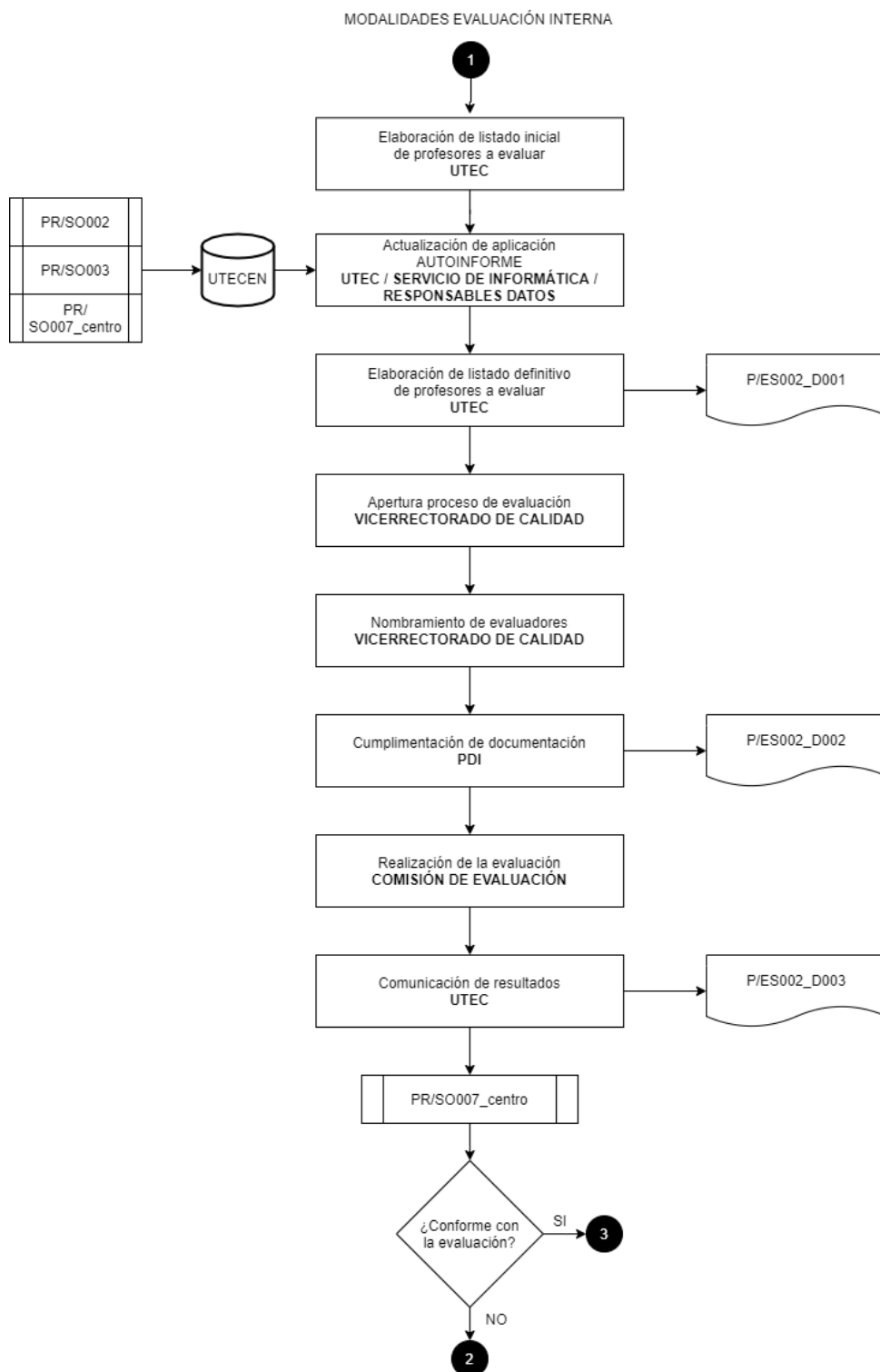
8.- DIAGRAMA.

Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55	
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30	
Observaciones		Página	12/20	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==			



Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTbgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTbgT9MxKGQ==		

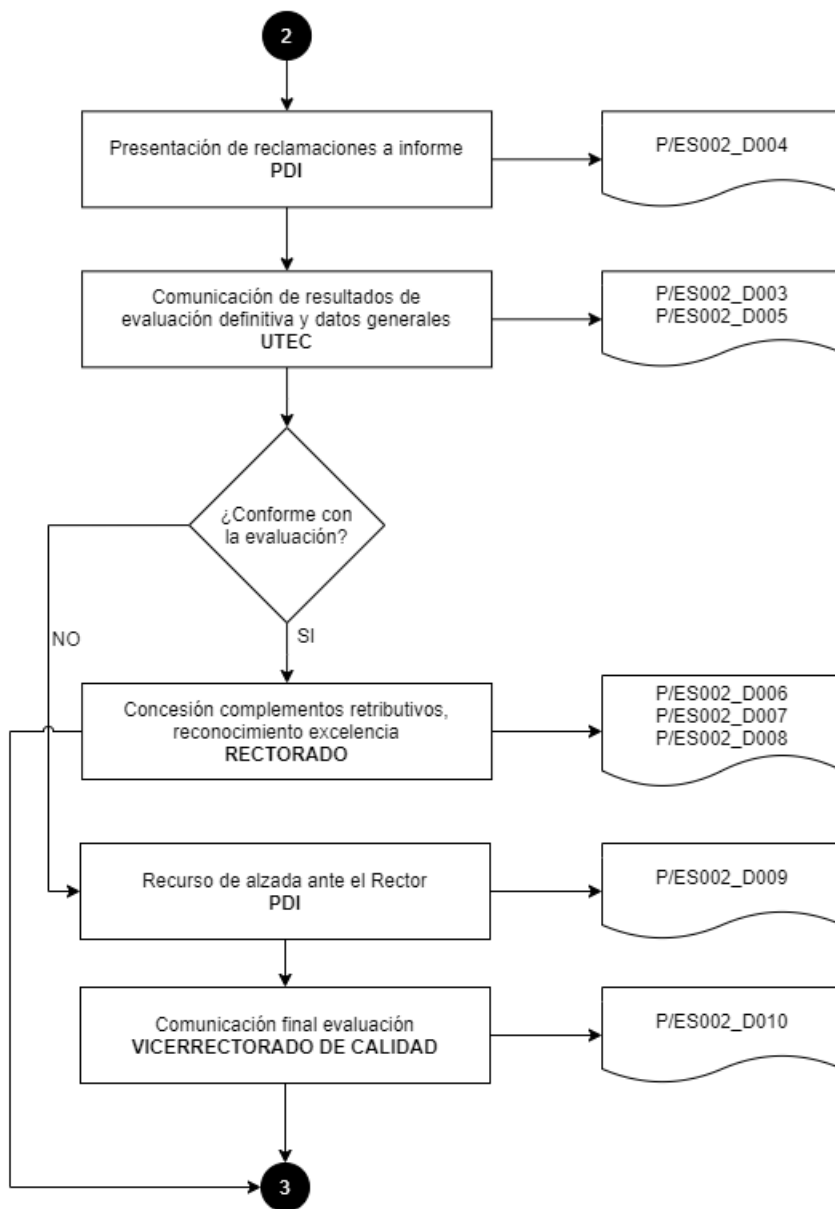




Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==		



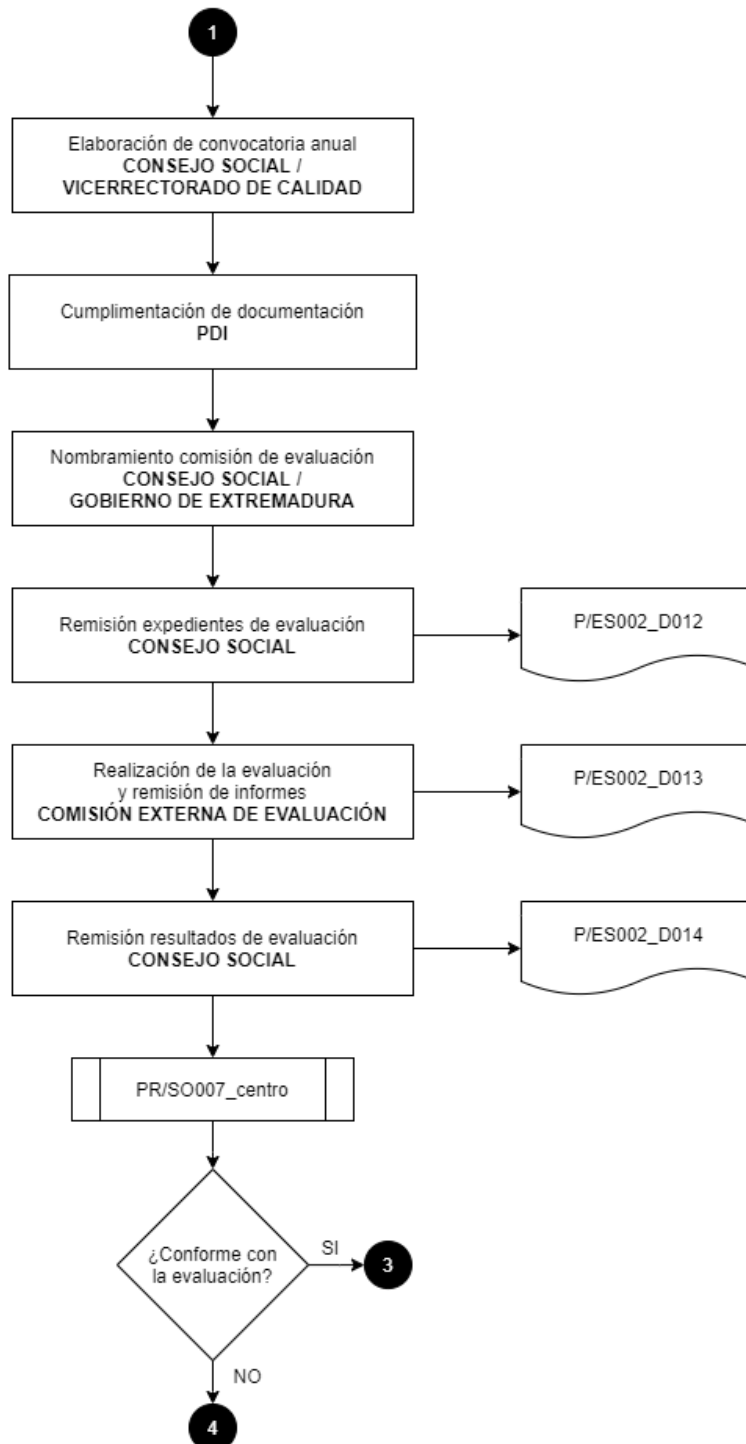
MODALIDADES EVALUACIÓN INTERNA




Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==		

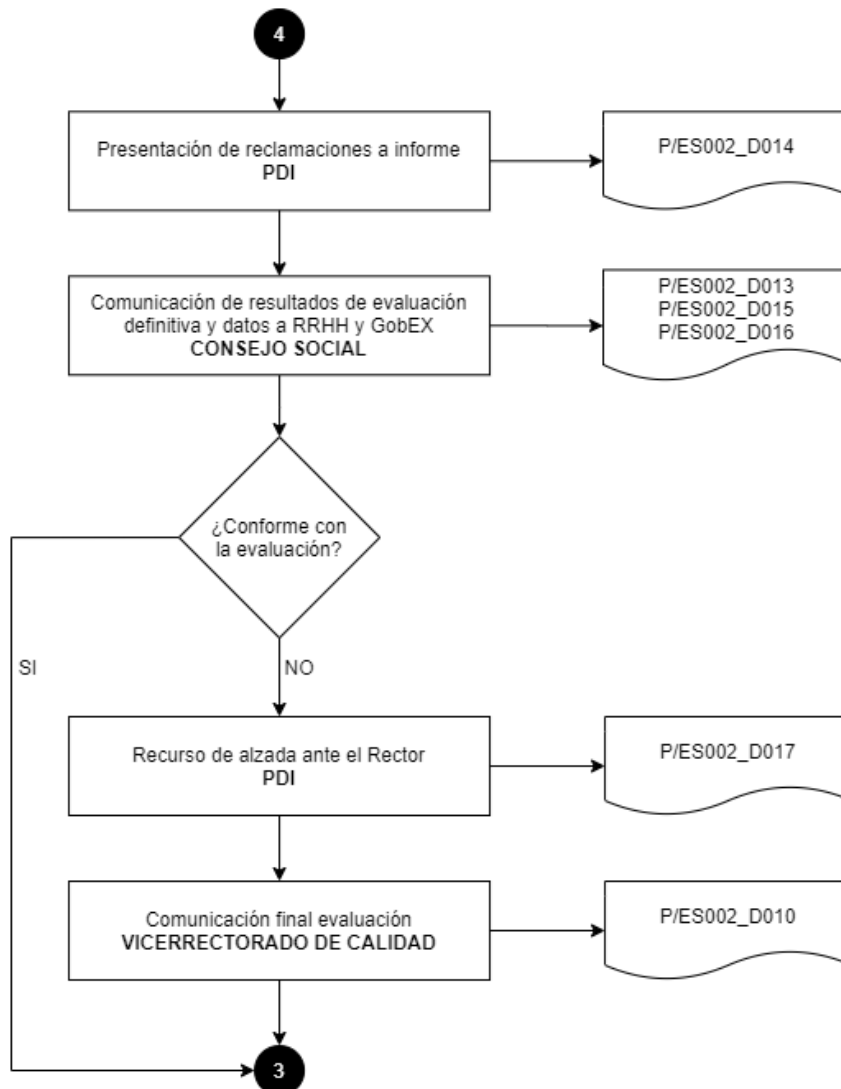


MODALIDAD COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS





Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55	
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30	
Observaciones		Página	16/20	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==			

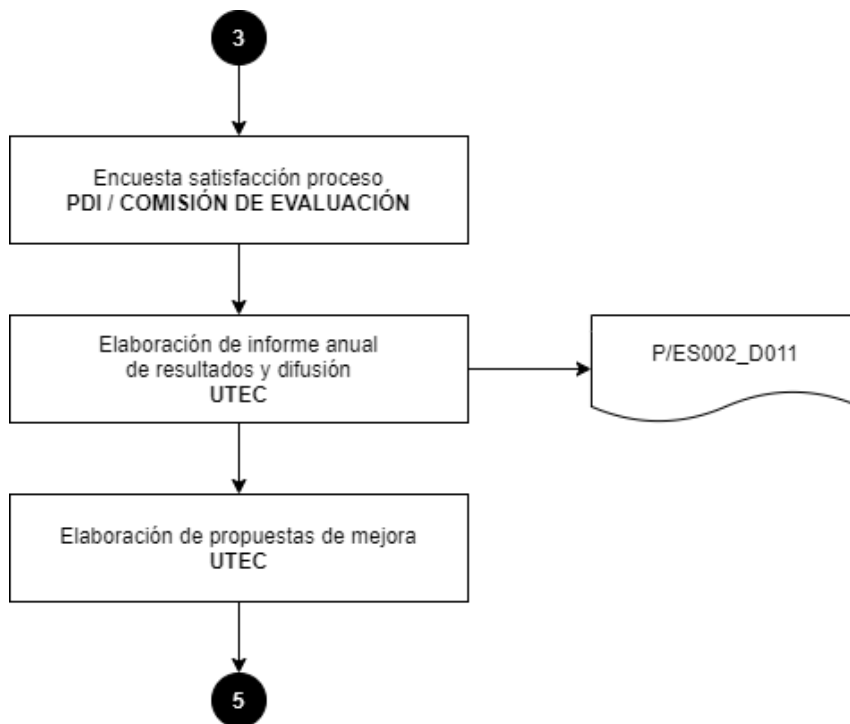
MODALIDAD COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS



Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==		



	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES002	




9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.



El seguimiento del proceso para comprobar si se está desarrollando correctamente o si requiere de alguna modificación corresponderá a la Dirección de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC).

También será responsable de evaluar los resultados del proceso, utilizando para ello los siguientes indicadores:

- Porcentaje de profesores evaluados sobre el total a evaluar en la modalidad obligatoria y de capacitación del profesorado novel.
- Resultados de la evaluación según porcentaje de profesorado que alcanza cada nivel/tramo de evaluación.
- Nivel de satisfacción de los evaluados con el proceso (plazos, comunicación, documentación, etc.) y con el nivel o tramo alcanzado en la evaluación.
- Nivel de satisfacción de los evaluadores con el proceso.
- Duración del proceso desde su inicio hasta la comunicación de los resultados finales.

10.- ARCHIVO

Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55	
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30	
Observaciones		Página	18/20	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==			



	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES002	

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
P/ES002_D001 Listado de profesores a evaluar durante el año.	Informático	UTEC	Indefinido
P/ES002_D002 Expedientes con la documentación de los profesores evaluados.	Informático	UTEC	5 años
P/ES002_D003 Informe de resultados de la evaluación.	Informático	UTEC	Indefinido
P/ES002_D004 Reclamaciones Presentadas.	Informático	UTEC	Indefinido
P/ES002_D005 Comunicación de los resultados a los cargos académicos.	Informático	UTEC	5 años
P/ES002_D006 Acta de la comisión de asignación de quinquenios.	Informático	UTEC	Indefinido
P/ES002_D007 Comunicación al profesor concesión o denegación del complem. retributivo quinquenal.	Informático	Servicio Recursos Humanos	Indefinido
P/ES002_D008 Acta de la Comisión de reconocimiento a la excelencia.	Informático	UTEC	Indefinido
P/ES002_D009 Recursos de alzada ante el Rector.	Informático	UTEC	Indefinido
P/ES002_D010 Acta de la Comisión de Reclamaciones Docentes de la UEx	Informático	UTEC	Indefinido
P/ES002_D011 Informe anual de implantación del programa DOCENTIA-UEx.	Informático	UTEC	Indefinido
P/ES002_D012 Expedientes con la documentación de los profesores evaluados para los complementos autonómicos.	Informático	Consejo Social	5 años
P/ES002_D013 Informe de resultados de la evaluación para los complementos autonómicos.	Informático	Consejo Social	Indefinido
P/ES002_D014 Reclamaciones presentadas a la evaluación de los complementos autonómicos	Informático	Consejo Social	Indefinido
P/ES002_D015 Comunicación de la concesión de los complementos autonómicos al Servicio de Recursos Humanos.	Informático	Consejo Social	5 años
P/ES002_D016 Certificado remitido al Gobierno de Extremadura sobre la concesión de los complementos autonómicos.	Informático	Consejo Social	Indefinido
P/ES002_D017 Recursos de alzada ante el Rector relativos a los complementos autonómicos.	Informático	Consejo Social	Indefinido


11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==		



	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES002	

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	18/9/2008	
2ª	01/10/2010	Introducción de todas las modificaciones aprobadas en el programa de evaluación en Consejo de Gobierno de marzo de 2009 y marzo de 2010
3ª	15/07/2014	Introducción de las modificaciones aprobadas en la reforma del programa DOCENTIA-UEx en 2012 y 2013, cambio del acrónimo del proceso, así como concretar acciones y temporalizarlas según la experiencia adquirida.
4ª	29/01/2018	Introducción de las modificaciones aprobadas en la reforma del programa DOCENTIA_UEx en Consejo de Gobierno de fecha 27/3/2017 consistentes en: - Notificación electrónica. - Inclusión sistemática de medición de la satisfacción de los estudiantes con el programa de evaluación. Además de pequeños cambios: - Eliminación de comunicación de evaluación en papel, sólo en email. - Ajuste de flujograma a codificación correcta. - Revisión fechas del proceso.
5ª	13/10/2020	Adaptación al nuevo formato de procesos Actualización fecha aprobación del programa por Consejo de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Benito Bernáldez	Firmado	14/12/2020 16:15:55	
	María Jesús Sierra Folgado - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	14/12/2020 14:30:28	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	14/12/2020 13:07:30	
Observaciones		Página	20/20	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ehofaeGJMufKTBgT9MxKGQ==			